



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0033285/2010

VISTO:

El pedido del Centro de Estudiantes de esta Facultad la Escuela de Ciencias de la Educación solicitando se otorgue el aval institucional al “6to. Encuentro de Estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL)” que tendrá lugar los días 17 al 19 de setiembre de 2010 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el encuentro es organizado conjuntamente con el Centro de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Facultad de Lenguas de esta Universidad, el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata, la Agrupación Estudiantil Corriente Julio Antonio Mella de la Universidad de Buenos Aires y la Agrupación Confluencia de la Universidad de Mar del Plata;

Que en ediciones anteriores desarrolladas en Córdoba (2005, 2007 y 2009), La Plata (2006) y Mar del Plata (2008), la iniciativa contó con la presencia de talleristas y panelistas destacadas/os en su área de estudio, con experiencias educativas y epistemológicas de diversa índole y con cientos de estudiantes de diferentes puntos del país;

Que la principal intención de este encuentro es la de generar espacios de reflexión sobre los objetos de estudio y las prácticas desde la lengua y la literatura, y a partir de ello abrir el campo a los estudiantes para problematizar sobre políticas educativas, lingüístico-discursivas y prácticas alternativas relacionadas con la lengua y la literatura;

Que el H.Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó sobre tablas y por unanimidad lo solicitado por el Centro de Estudiantes de esta Facultad; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

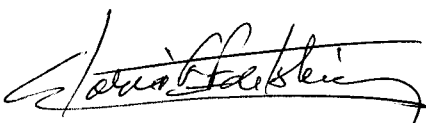
**ARTICULO 1º. OTORGAR** el aval institucional de esta Facultad al “**6to. Encuentro de Estudiantes de Lenguas y Letras (ENELL)**” que tendrá lugar los días 17 al 19 de setiembre de 2010 en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata.

**ARTICULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 343  
nr

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades